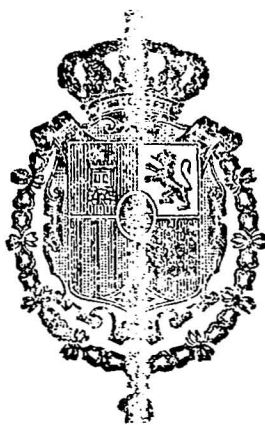


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Vengo en nombrar Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al General de brigada D. Carlos Banús y Comas.

Dado en Palacio á diez y seis de noviembre de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. José Castaño y Guzmán, jefe de Estado Mayor de esa Capitania general, al teniente coronel de Caballería D. Manuel Jofre de Villegas y Castilla, que actualmente se halla en situación de excedente en la séptima región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de división de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Miguel Manglano y Guajardo-La-

jardo, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte desde su pase á dicha sección de reserva en virtud de real decreto de 26 de octubre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que los coroneles de Infantería, D. Francisco Galarreta Caballero, de la zona de Burgos núm. 37 y D. Francisco Valdés Masdeu, ascendido, del regimiento de Vergara núm. 57, pasen á mandar, respectivamente, el regimiento de Garellano núm. 43 y la Zona de Manresa núm. 29.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1911.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de aumento de sueldo formulado á favor del músico mayor del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, D. Pedro Iglesias Martín, que V. E. remitió á este Ministerio en 27 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo propuesto, concediéndole el sueldo anual de 3.500 pesetas á partir de 1.º del corriente mes, fecha en que ha cumplido 20 años de servicios efectivos como músico mayor, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo 5.º, artículo 1.º de la ley de presupuestos vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con su escrito de 7 de octubre próximo pasado, promovida por el cabo reservista del 6.º depósito de Ingenieros, Esteban Ruiz López, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo con el empleo de sargento de Infantería, que disfrutó anteriormente y con destino á uno de los cuerpos de guarnición en Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por hallarse comprendido en la real orden circular de 31 de octubre de 1900 (D. O. núm. 215).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del actual, promovida por el teniente coronel de Caballería, D. Fructuoso Hualde Zozaya, en situación de reemplazo en esa región, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado; debiendo permanecer en su actual situación hasta que le corresponda colocación en activo, según lo prescripto en el artículo 3.º de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, Justino Bordallo Cuadrado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Isabel Fernández Casado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1911.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Administración Militar
SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 7 del mes actual, solicitando el envío de 300 quintales métricos de harina al Parque administrativo de suministro de esa capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de la misma se entregue el referido artículo al mencionado Parque, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	50 granadas ordinarias para C. A. c, 7,5 cm. T. r. de campaña.....	Parque regional de Artillería de Valencia
Pirotecnia militar de Sevilla.....	200 espoletas de doble efecto Md. 1911.....	
Fábrica de pólvoras de Granada.....	300 estopines á percusión Md. 1896.....	
	200 opérculos de nitrocelulosa.....	

Madrid 16 de noviembre de 1911.

LUQUE

Sección de Sanidad Militar

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional de Sanidad Militar D. Alberto Salgado y Salgado, con destino en el regimiento Infantería de Bailén núm. 24, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en el citado cuerpo como médico provisional y que continúe figurando en la reserva gratuita facultativa del mismo hasta cumplir su compromiso con el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, la pensión diaria de cincuenta céntimos de peseta que por real orden de 2 de junio del año último (D. O. núm. 119) se concedió, con carácter provisional, á las esposas de individuos reservistas que se expresan en la siguiente relación, que empieza con María Reig Franús y termina con Isabel Peñuela Vega, como comprendidas en el real decreto de 22 de julio de 1909 (C. L. núm. 144).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1911.

LUQUE

Señor.....

Relación que se cita

NOMBRES	Caja de recluta en que se les consignó el pago
María Reig Franús.....	Balaguer, 69.
Fidela Tarrero Jiménez.....	Zamora, 96.
Facunda Vellar Crespo.....	Idem.
Isabel Hermosa Santos.....	Idem.
Alfonsa Barbero Hernández.....	Idem.
Emilia Marrón Alvarez.....	Madrid, 3.
Angeles Felitú Rivera.....	Idem.
Hilaria Benito Rodríguez.....	Idem.
Sara Seoane Vignalles.....	Idem.
María López Sánchez.....	Salamanca, 98.
Valentina Seda Gimeno.....	Valencia, 43.
Parmenia Ferreras Fernández.....	Zamora, 96.
Antonia Mestres Guin.....	Lérida, 68.
María Plá Ginesta.....	Mataró, 64.
Everilda Ruiz Martín.....	Toro, 97.
Julia de la Vega Noguezales.....	Madrid, 3.
Elicia Rico Galván.....	Medina del Campo, 95.
Asunción Gómez Múgica.....	Madrid, 3.
Felipa Tejedor Martín.....	Idem.
Isabel Peñuela Vega.....	Alcázar de San Juan, 11.

Madrid 15 de noviembre de 1911.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, la pensión diaria de 50 céntimos de peseta, que por real orden de 15 de di-

ciembre del año último (D. O. núm. 277), se concedió, con carácter provisional, á Dolores Puig Bosch, como esposa del soldado reservista Juan Ramón Renín, cuya pensión se continuará abonando á la interesada por la caja de recluta de Mataró núm. 64, como caso comprendido en el apartado 7.º de la real orden circular de 4 de agosto de 1909 (C. L. núm. 155).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1911.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al coronel, capitán de ese Real Cuerpo D. Miguel Salvador Ulloa, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1911.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en lo sucesivo la clase de equitación sea desempeñada por un capitán de Caballería, el cual, ínterin se incluye esta plaza en presupuesto, se destinará en comisión, percibiendo la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material de la Academia y siendo auxiliar de la clase el actual profesor de equitación.

Es asimismo la voluntad de S. M., que con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 1.º de junio último (D. O. núm. 119), los capitanes de Caballería que aspiren á ocupar la referida plaza, promuevan sus instancias con la anticipación necesaria para que se encuentren en este Ministerio, en el término de un mes á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, siendo condición precisa para la elección el haber aprobado los cursos completos en la Escuela de Equitación Militar, ó pertenecido á ella como profesor ó ayudante de profesor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1911.

LUQUE

Señor.....

DISPOSICIONES

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales**

Sección de Infantería

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, cuatro plazas de músicos de tercera correspondientes dos á «bajo» y las otras dos á «trombón», que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, cuya plana mayor reside en Figueras, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 29 del actual.
Madrid 15 de noviembre de 1911.

El Jefe de la Sección,
José López Torrens

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera

correspondiente á «saxofón» que se halla vacante en el batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar partes los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 29 del actual.

Madrid 15 de noviembre de 1911.

El Jefe de la Sección,
José López Torrens

Sección de Caballería

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.^a de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio que han tenido lugar en el mes de octubre (relación núm. 1), y otra de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.^o de noviembre (relación núm. 2).
Madrid 15 de noviembre de 1911.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Relación núm. 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de octubre.

Cuerpos	NOMBRES Y APELLIDOS	Motivo de la baja
Caz. Galicia, M. ^o de B. ^a	Francisco Palacios Expósito.....	Retirado.
Idem Alfonso, 12. ^o	Baldomero Fernández Vega.....	Licenciado.
Idem Vitoria.....	Vicente Gracia Torres.....	Rescindió compromiso.

Relación núm. 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.^o de noviembre

CUERPOS	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central.		
		Día.	Mes.	Año.
Húsares: Pavía.....	Victoriano Púa Elvira.....	4	marzo...	1910
Cazadores Victoria Eugenia.....	Claudio Motos Díaz.....	22	abril.....	1910
Idem Alcántara.....	Juan Bello Paricio.....	16	mayo....	1910

Madrid 15 de noviembre de 1911.

Marquina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

PENSIONES

En vista de lo propuesto por V. S. en 9 del actual, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se concede la pensión de 2 pesetas diarias, á partir de 1.^o de julio último, al alumno de esa Academia D. José Alfau Galván, por hallarse comprendido en la real orden circular de 23 de junio de este año (D. O. núm. 137).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1911.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.
Excmo. Sr. Ordenador de pagos de Guerra.

Habiéndose producido una vacante de pensión de 1,50 pesetas, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se designa para ocuparla al alumno de esa Academia D. Adolfo Suso Seoane, número uno de la escala de aspirantes, debiendo abonársele desde 1.º de octubre último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1911.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúa

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a Matilde Agüero Jiménez y termina con D.^a Carmen Elizaga Reillo, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se satisfarán por las delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente, manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1911.

El General Secretario,

Federico de Matallaga.

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAS MENORES QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Sevilla...	D.ª Matilde Agüero Jiménez	Huérfana	Soltera	Maestro de taller de primera clase de Artillería, retirado, D. Vicente Agüero Vega	650		Montepío Militar y art. 49 del reglamento del material de Artillería aprobado en 28 marzo 1878	25	febrero	1911	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(A)
Id. Barcelona	Isabel Cuesta Sierra	Idem	Viuda	Segundo comandante, D. Juan Cuesta	1.000		Montepío Militar	21	idem	1911	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(B)
Id. Valladolid	Victoriana Crespo y López	Viuda		General de brigada, D. Fernando Parga Torreiro	1.650		Idem é id.	3	mayo	1911	Idem	Idem	Idem	
Id. Valladolid	Valentina Toribio Ajo	Idem		Teniente coronel, D. Vicente Rico Ajo	1.250		Idem é id.	24	idem	1911	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
C. G. 6.ª región y G. M. de Valladolid	Felisa Calvo Esteban	Idem		Capitán, D. Pedro Palomino Ramos	625		Idem é id.	23	marzo	1911	Idem			
G. M. Valladolid	Natalia Morales Treviño	Huérfana	Soltera	Teniente coronel, D. Juan Morales Veneroso	2.250		Idem é id.	1	mayo	1911	Idem	Valladolid	Valladolid	(C)
Id. de Logroño	D.ª Ramona Doñaveitia Sarrahoa	Viuda		Capitán, D. Fidel Martínez Espinosa	625		22 julio 1891 y 9 enero 1908							
Id. de Valencia	Benita Emmanuel Lozano	Idem		Comandante, D. Antonio Amat Mico	1.225		Idem é id.	20	julio	1911	Logroño	Logroño	Logroño	
Id. de Navarra	Carolina Somoza Fernández	Idem		Capitán, D. Conrado Serrate Palosto	625		Idem é id.	2	septiembre	1911	Valencia	Valencia	Valencia	
Id. de Alava	Juana Pérez Muerza	Idem		Primer teniente, D. Enrique García Cullet	470		Idem é id.	27	diciembre	1910	Navarra	Pamplona	Navarra	
Idem	Corona Tournan Bolla	Idem		Capitán, D. Luis Manturola Amiana	325		Idem é id.	27	julio	1911	Alava	Vitoria	Alava	
Id. de la Coruña y Lugo	Antonia Iglesias López	Idem		Primer teniente, D. José García Vázquez	470		Idem é id.	10	agosto	1911	Idem	Idem	Idem	
Id. de Mallorca	María Pedraza Olives	Huérfana	Solteras	Comandante, D. Toribio Pedraza García	1.325		Montepío Militar	26	febrero	1911	Lugo			
	Isabel Pedraza Olives							23	septiembre	1911	Taleares	Palma de Mallorca	Britanias	(D)
	Amalia Elizaga Reillo		Solteras								Pagaduría de la Dirección General de la Benda y Clases Pasivas			
Id. de Madrid	D. Francisco Elizaga Reillo	Huérfana		Comandante, D. Ignacio Elizaga Roig	1.125		Idem é id.	31	julio	1910	Madrid	Madrid	Madrid	(E)
	Angel Elizaga Reillo													
	D.ª Carmen Elizaga Reillo		Solteras											

(A) Tarifa al folio 121 del reglamento del citado Montepío á familias de empleados políticos-militares con sueldo de 2.000 pesetas, á que está más próximo el de 2.025 que como retirado disfrutaba el causante cuando falleció.

(B) Se le rehabilita en el beneficio que disfrutó según real orden de 30 de junio de 1857, abonándosele desde el día siguiente al del óbito de su marido, por el que no le han quedado derechos pasivos.

(C) Se les transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Abdona Treviño é Izaguirre, á quien le fué otorgada en 10 de abril de 1911; la percibirán por mitad, y don Ramón que es menor de edad, por mano de su tutor y hasta el 30 de noviembre de 1913 en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó Municipio, y la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal, acrecerá la de su copartícipe, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se les transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Rita Olives y Morlá, á quien le fué otorgada en 14 de febrero de 1911; la percibirán por mitad y la parte de la que pierda la aptitud legal, acrecerá la de su copartícipe, sin necesidad de nueva declaración.

(E) Se les transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Matilde Reillo Villacusa, á quien le fué otorgada en 14 de noviembre de 1903; la percibirán por partes iguales, y D. Francisco y D. Angel, que son menores de edad, por mano de su tutor y hasta el 24 de abril de 1913 y 21 de diciembre de 1914 que, respectivamente, cumplan 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, y la parte correspondiente al que pierda su aptitud legal, acrecerá la de sus copartícipes, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 14 de noviembre de 1911.—P. O.—El General secretario, *Madrizaga*.

PENSIONES DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con Joaquín Burgues Canellas y termina con Guillermo Carbonero López, relief y abono fuera de filas de las pensiones

de cruces que se expresan, las cuales deben ser abonadas desde la fecha y por las oficinas de Hacienda que á cada uno se señala.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1911.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cents.	Día	Mes	Año		
Soldado.....	Joaquín Burgués Canellas..	1	2	50	12	julio.....	1906	Lérida.....	Cinco años de atrasos á contar de la fecha de la instancia.
Otro.....	Julio Durán Tena.....	1	7	50	1	agosto...	1911	Zaragoza.....	
Sargento.....	Alejandro Pérez Taboada...	1	7	50	26	marzo....	1906	Coruña.....	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de las instancias.
Soldado.....	Andrés Juan Romá.....	1	7	50	1	septbre...	1908	Baleares.....	
Sargento.....	Carlos Luzán Cornil.....	1	7	50	1	octubre..	1910	Canarias.....	Cinco años de atrasos á contar de la fecha de la instancia.
Guardia Civil...	Melitón Fernández Paz.....	1	7	50	1	junio....	1906	Huelva.....	
Otro.....	Guillermo Carbonero López.	1	2	50	1	julio.....	1911	Logroño.....	

Madrid 14 de noviembre de 1911.—P. O., El General Secretario, *Madariaga.*

RETIROS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con esta fecha, se dice á la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado la documentada instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Luis Díaz de Cabria y Ginés, que se halla en situación de excedente en esta región, en la que solicita pasar á situación de retirado; y por acuerdo de 8 del actual, ha clasificado al interesado con el haber pasivo de los noventa céntimos del sueldo de su empleo, ó sean ciento cincuenta y ocho pesetas sesenta y tres céntimos al mes, cuya cantidad le será abonada, por la Pagaduría de esa Dirección General,

desde primero de diciembre próximo, en atención á que desea fijar su residencia en San Agustín (Madrid).»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1911.

El General secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA